

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL 29 DE MAYO DE 2018.**

SESIÓN NÚM.2/2018

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho y siendo las 20.00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Miguel Araúzo González, con asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Luis Javier Fierro López, concurriendo los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar la Sesión del Pleno:

### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. ANTONIO MIGUEL ARAÚZO GONZÁLEZ

### **CONCEJALES PRESENTES**

ANTONIO SÁEZ ESCOLAR

PEDRO ALCALDE GARCÍA

MARÍA BASURTO NAVA

ROCÍO SÁEZ ESCOLAR

RAQUEL CONTRERAS LÓPEZ

ANTONIO GARCÍA HOYUELOS

LORENZO ARRIBAS JORGE

FERNANDO DE MIGUEL SAN MARTÍN

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la Sesión se declara, por la Presidencia, abierto el acto, a continuación presenta al Sr. Secretario que asiste a su primer Pleno, dándole la Bienvenida, y seguidamente se pasa a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día" y que, a continuación, se reseñan:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los Sres. Concejales si desean hacer alguna objeción a la redacción del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 20 de febrero de 2018.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Pedro Alcalde García y dice: “Que sí quiere presentar alegaciones al borrador del acta, concretamente al último párrafo del punto sexto de propuesta al Ayuntamiento de cesión de edificio -fábrica de boinas-, pues la votación tuvo como fin el iniciar los trámites para concluir con la aceptación de la donación, una vez concluidos todos los trámites (informes técnicos etc.), y no como parece que refleja el acta de aceptar la cesión”.

No se manifiestan más objeciones por los Sres. Concejales quedando el Acta, con la salvedad alegada, aprobada por unanimidad.

## **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

A continuación se exponen a los señores Concejales los Decretos dictados desde el número 22/2018 al 92/2018 de los que la Corporación queda enterada y cuyo extracto es el siguiente:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
22/18	22/02/2018	Baja residente Padrón Habitantes
23/18	22/02/2018	Inicio procedimiento de adjudicación 1ª Separata Cementerio Municipal
24/18	22/02/2018	Aprobación Facturas Relación nº 2/2018. Importe 13.096,68 euros
25/18	23/02/2018	Alta residente Padrón Habitantes
26/18	23/02/2018	Aprobación expediente e inicio licitación adjudicación procedimiento abierto 1º Separata Cementerio Municipal
27/18	23/02/2018	Autorización conexión red general abastecimiento agua potable.
28/18	26/02/2018	Adjudicación contrato de servicios de asesoramiento técnico en materia de urbanismo y arquitectura.
29/18	28/02/2018	Devolución fianza obras demolición
30/18	5/03/2018	Aprobación convocatoria y bases selección Secretario-Interventor interino.
31/18	9/03/2018	Autorización uso instalación municipal cursos y liquidación cuota
32/18	12/03/2018	Baja residente Padrón Habitantes
33/18	14/03/2018	Baja residente Padrón Habitantes
34/18	14/03/2018	Aprobación liquidaciones tasas prestación servicios cementerio
35/18	15/03/2018	Concesión licencia obra menor y liquidación ICIO. Expediente 2/2018
36/18	15/03/2018	Bajas residentes Padrón Habitantes
37/18	16/03/2018	Concesión licencia obra menor y liquidación ICIO. Expediente 3/2018
38/18	22/03/2018	Alta residente Padrón Habitantes
39/18	23/03/2018	Concesión licencia obra menor y liquidación ICIO. Expediente 4/2018
40/18	26/03/2018	Aprobación Facturas Relación nº 3/2018. Importe 23.764,95 euros
41/18	26/03/2018	Propuesta nombramiento Secretario Interventor interino
42/18	27/03/2018	Renovación concierto servicio prevención riesgos laborales
43/18	28/03/2018	Autorización ocupación espacio público y liquidación tasa
44/18	06/04/2018	Aprobación Facturas Relación nº 2/2018 Programa Mixto. Importe 7.523,84 euros
45/18	06/04/2018	Alta residente Padrón Habitantes
46/18	09/04/2018	Aprobación colaboración económica Concurso Carnaval 2018
47/18	11/04/2018	Adjudicación permiso rececho corzo código 35 temporada 2018/2019
48/18	11/04/2018	Solicitud de Subvención ECYL contratación desempleados sector turístico.
49/18	12/04/2018	Solicitud de Subvención IDJ actividades deportivas 2018
50/18	12/04/2018	Solicitud de Subvención IDJ actividades juveniles 2018
51/18	12/04/2018	Solicitud de Subvención IDJ material deportivo 2018

52/18	13/04/2018	Concesión licencia obra menor y liquidación ICIO. Expediente 5/2018
53/18	16/04/2018	Nombramiento y convocatoria Mesa contratación obras 1ª Separata Cementerio
54/18	16/04/2018	Aprobación factura honorarios Urbacyl G2 SLP
55/18	16/04/2018	Solicitud de Subvención Junta Castilla y León infraestructuras turísticas
56/18	17/04/2018	Colaboración económica Entidad Local Menor Garganchón 2017
57/18	17/04/2018	Reconocimientos Trienios personal laboral
58/18	18/04/2018	Reconocimientos Trienios Secretario-Interventor
59/18	18/04/2018	Concesión licencia obra menor y liquidación ICIO. Expediente 1/2018
60/18	19/04/2018	Liquidaciones Tasas servicios cementerio municipal
61/18	19/04/2018	Aprobación Liquidación del Presupuesto General 2017
62/18	20/04/2018	Aprobación Facturas Relación nº 4/2018. Importe 27.319,98 euros
63/18	24/04/2018	Concesión licencia obra menor y liquidación ICIO. Expediente 28/2016
64/18	26/04/2018	Autorización ocupación espacio público y liquidación Tasa
65/18	02/05/2018	Concesión administrativa nicho 30 Sector B Cementerio y liquidación Tasa
66/18	03/05/2018	No exigencia medios electrónicos contrato menor gestión piscinas municipales
67/18	07/05/2018	Aprobación mensualidades Asociación Coro y Asociación Banda Música
68/18	07/05/2018	Concesión licencia obra menor y liquidación ICIO. Expediente 6/2018
69/18	07/05/2018	Solicitud de Subvención IDJ reparación y mejora frontón
70/18	08/05/2018	Baja residente Padrón Habitantes
71/18	08/05/2018	Autorización reducción restos cementerio y liquidación Tasa
72/18	09/05/2018	Autorización reducción restos cementerio y liquidación Tasa
73/18	09/05/2018	Aprobación Facturas Relación nº 3/2018 Programa Mixto. Importe 6.510,65 euros
74/18	09/05/2018	Modificación titularidad licencia actividad
75/18	11/05/2018	Concesión administrativa nicho 31 Sector B Cementerio y liquidación Tasa
76/18	11/05/2018	Aprobación liquidaciones Tasa servicios Cementerio
77/18	14/05/2018	Renovación cesión gratuita estructura invernadero municipal
78/18	14/05/2018	Contratación personal Plan I Empleo 2018
79/18	15/05/2018	Licencias de ocupación de espacios públicos, mesas sillas, tribunas etc., y liquidación Tasa
80/18	15/05/2018	Concesión licencia obra menor y liquidación ICIO. Expediente. 8/2018
81/18	16/05/2018	Aprobación liquidación Tasas servicios Cementerio Municipal
82/18	16/05/2018	Aprobación Facturas Relación nº 5/2018, importe 21.180,27 euros
83/18	17/05/2018	Solicitud de Subvención ECYL Programa Mixto 2018 "Adecuación Áreas recreativas"
84/18	18/05/2018	Solicitud de Subvención ECYL contratación personas discapacidad 2018
85/18	18/05/2018	Orden de ejecución inmueble c/ Ignacio Martínez nº 37
86/18	22/05/2018	Concesión licencia de obras menor y liquidación ICIO. Expediente 9/2018
87/18	22/05/2018	Convocatoria Pleno ordinario 29/05/2018
88/18	23/05/2018	Baja residente Padrón Habitantes
89/18	23/05/2018	Alta residente Padrón Habitantes
90/18	24/05/2018	Baja residente Padrón Habitantes
91/18	24/05/2018	Aprobación Padrón Tributario 2017 servicios prestados Cementerio Municipal, y periodo cobro voluntario
92/18	28/05/2018	Adhesión contrato suministro energía eléctrica Central de Contratación Diputación.

### **TERCERO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del Decreto 61/2018. Aprobación de la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2017, que literalmente dice:

“D. ANTONIO-MIGUEL ARAUZO GONZÁLEZ, EL ALCALDE, del AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2017, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

#### **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017 con los siguientes resultados:

<b>Resultado Presupuestario</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	959.911,98	807.425,74		152.486,24
b) Operaciones de capital	148.488,68	134.180,66		14.308,02
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.108.400,66	941.606,40		166.794,26
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	53.586,86		-53.586,86
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	53.586,86		-53.586,86
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>1.108.400,66</b>	<b>995.193,26</b>		<b>113.207,40</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			25.682,96	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			88.341,39	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>-62.658,43</b>	<b>-62.658,43</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>50.548,97</b>

<b>Nº de cuentas</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	365.197,06
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	215.049,19
430	- (+) del Presupuesto corriente	160.840,18
431	- (+) del Presupuesto cerrado	39.918,74
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	14.290,27
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	201.526,47
400	- (+) del Presupuesto corriente	72.985,01
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475,	- (+) de operaciones no presupuestarias	128.541,46

476, 477, 521, 550, 560			
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-212.992,50
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	212.992,50	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		165.727,28
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		29.677,80
	III. Exceso de financiación afectada		84.963,95
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>51.085,53</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.464.656,27
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	1.464.656,27
Gastos Comprometidos	995.193,26
Obligaciones reconocidas netas	995.193,26
Pagos realizados	922.208,25
Obligaciones pendientes de pago	72.985,01
Remanentes de crédito	469.463,01

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.483.619,14
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	1.483.619,14
Derechos reconocidos netos	1.108.400,66
Recaudación neta	947.560,48
Derechos pendientes de cobro	160.840,18
Exceso previsiones	375.218,48

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”

El Pleno se dar por enterado.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO  
2019-2021.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, presupuestos y especial de Cuentas de fecha 25 de Mayo de 2018.

Formado el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2019-2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

Plan presupuestario 2017-2019: Proyección de Ingresos y Gastos	Estimación Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas en Euros				DATOS CONSOLIDADOS			Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	
<b>INGRESOS</b>	<b>1.173.829,95</b>	<b>-7%</b>	<b>1.094.000,00</b>	<b>2%</b>	<b>1.117.250,00</b>	<b>2%</b>	<b>1.145.000,00</b>	
Corrientes	824.932,88	2%	842.000,00	2%	860.000,00	3%	882.000,00	
De capital	204.030,47	3%	210.000,00	3%	215.250,00	3%	221.000,00	
Ingresos No Financieros	<b>1.028.963,35</b>	<b>2%</b>	<b>1.052.000,00</b>	<b>2%</b>	<b>1.075.250,00</b>	<b>3%</b>	<b>1.103.000,00</b>	
Ingresos Financieros	144.866,60	-71%	42.000,00	0%	42.000,00	0%	42.000,00	
<b>GASTOS</b>	<b>1.088.145,05</b>	<b>1%</b>	<b>1.094.000,00</b>	<b>2%</b>	<b>1.120.750,00</b>	<b>3%</b>	<b>1.149.720,00</b>	
Corrientes	687.411,65	2%	702.000,00	3%	720.000,00	3%	738.720,00	
De capital	372.733,40	-6%	350.000,00	3%	358.750,00	3%	369.000,00	
Gastos No Financieros	<b>1.060.145,05</b>	<b>-1%</b>	<b>1.052.000,00</b>	<b>3%</b>	<b>1.078.750,00</b>	<b>3%</b>	<b>1.107.720,00</b>	
Gastos Financieros	28.000,00	50%	42.000,00	0%	42.000,00	0%	42.000,00	
Saldo de operaciones no financieras	<b>-31.181,70</b>		<b>0,00</b>		<b>-3.500,00</b>		<b>-4.720,00</b>	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	32.000,00		18.000,00		19.000,00		20.000,00	
Capacidad o Necesidad de Financiación	<b>818,30</b>		<b>18.000,00</b>		<b>15.500,00</b>		<b>15.280,00</b>	
Deuda viva a 31/12	<b>270.000,00</b>		<b>270.000,00</b>		<b>270.000,00</b>		<b>270.000,00</b>	
<i>A corto plazo</i>								
<i>A largo plazo</i>	270.000,00		270.000,00		270.000,00		270.000,00	
<b>Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes</b>	<b>0,33</b>		<b>0,32</b>		<b>0,31</b>		<b>0,31</b>	

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 22 de Mayo de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento, para el período 2018-2021.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

## **QUINTO.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.**

### **A.- DE D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ, FUNCIONARIO-INTERINO.**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Personal, Bienestar Social, Asociaciones y Entidades y Salud Pública de fecha 25 de Mayo de 2018, en relación con el expediente relativo a la autorización de compatibilidad solicitada con fecha 18 de Mayo de 2018, para el ejercicio de actividades privadas.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO. Autorizar a D. Luis Javier Fierro López, funcionario interino, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada de Abogado-Asesoría, por entender que no supone ninguna alteración en la prestación del servicio del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **B.- DE D. JUAN JOSÉ MARTIN GARCÍA, PERSONAL LABORAL.**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Personal, Bienestar Social, Asociaciones y Entidades y Salud Pública de fecha 11 de Mayo de 2018, en relación con el expediente relativo a la autorización de compatibilidad solicitada para el ejercicio de actividad Profesor Asociado de la Universidad de Burgos, solicitada con fecha 5 de Julio de 2017

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO. Autorizar a D. Juan José Martin García la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de Profesor Asociado de la Universidad de Burgos, cuyas características son de horario de mañana, por entender que no supone ninguna alteración en la prestación del servicio del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará a la Universidad de Burgos al que se adscribe la segunda actividad

## **SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2018, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Considerando dicho informe y visto el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el dictamen favorable de la Comisión de Personal, Bienestar Social, Asociaciones y Entidades y Salud Pública de fecha 25 de Mayo de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, tras las intervenciones que luego se reseñan, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://pradoluengo.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: *“Se realiza esta ordenanza ya que había demanda de ordenar el comportamiento de los dueños de animales, sobre todo por temas de sanidad y decoro en el pueblo, y otro motivo es la exigencia de disponer de un registro de animales. En la ordenanza, uno de los problemas que puede suponer es que las infracciones, aunque sean leves son de importes cuantiosas, pues así vienen recogidas en la legislación”*.

**SÉPTIMO.- ACUERDO SOBRE APORTACIONES ECONÓMICAS AL FONDO DE GESTIÓN DE LA RESERVA REGIONAL “SIERRA DE LA DEMANDA” POR APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN MUP.**



Vista la comunicación efectuada por el Servicito Territorial de Medio Ambiente de Burgos, referente a las aportaciones económicas al Fondo de Gestión de la Reserva Regional “Sierra de la Demanda”, por aprovechamientos cinegéticos en Montes de Utilidad Pública integrados en la reserva, en la cual solicita el acuerdo de esta entidad, como propietaria de MUP integrados en la Reserva, el correspondiente acuerdo sobre el ingreso en el Fondo de Gestión o en el Fondo de Mejoras, conforme al artículo 20 bis.5 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, medio ambiente, ferias, mercado, agricultura y montes, de fecha 25 de Mayo de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA lo siguiente:

**PRIMERO.-** Acordar que el Ingreso se realice en el Fondo de Mejoras del monte correspondiente, con destino a actuaciones de mejora en dicho monte o en cualquier otro monte de Utilidad Pública siempre que sea propiedad de la misma entidad (art. 108.4 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León) de los montes de utilidad pública que generaron el aprovechamiento, con destino de la parte de dicho Fondo que se determine por la Comisión Territorial de Mejoras de Burgos (con máximo del veinticinco por ciento), para la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia, conforme al régimen establecido en el art. 108.5 de la Ley.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, la opción elegida.

### **OCTAVO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde procede a poner en conocimiento los temas sobre los que, en estos momentos, trabaja el Ayuntamiento y que resultan de mayor interés para el municipio:

#### **1.- SUBVENCIONES SOLICITADAS:**

**A) PLAN I EMPLEO DIPUTACIÓN:** El Sr. Alcalde informa a los presentes que se ha aceptado la Subvención del Plan I de Empleo de la Diputación provincial, que supone una subvención de 10.000 euros, y que se ha contratado a una persona a tiempo completo durante seis meses. Espera que con los remanentes que se produzcan pueda disponer el Ayuntamiento de otra plaza más.

**B) PLAN II EMPLEO DIPUTACIÓN:** Se trata de subvenciones para la contratación de discapacitados, y se ha solicitado, pero todavía está pendiente de resolución.

**C) PLANES PROVINCIALES:** Se han concedido las subvenciones para este ejercicio 2018, y para el Ayuntamiento está prevista el asfaltado de la C/ Adolfo Espinos y Barrio Sol, renovación de redes de

pluviales de C/ Sagrada Familia, el asfaltado de la C/ Sagrada familia, y el cambio de la playa de las piscinas municipales.

D) INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS. Se ha solicitado a la Junta de Castilla y León y a SODEBUR, para la realización de la fachada y cambio de ventanas del Albergue.

E) CONTRATOS PERSONAL SECTOR TURÍSTICO. Se ha solicitado a la Junta de Castilla y León la subvención para la contratación de personal en el sector turístico, está pendiente de resolución.

F) SUBVENCIONES VARIAS. Igualmente se han solicitado diversas subvenciones a la Diputación de menor cuantía para actividades juveniles, deportivas, material deportivo, acción cultural etc.

G) INSTALACIONES DEPORTIVAS: Se ha solicitado al Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud una subvención para la reparación del Frontón del Polideportivo.

H) ESCUELA TALLER: Se ha solicitado al ECYL una nueva Escuela Taller, esta vez para temas de Medio Ambiente, concretamente para espacios y zonas de recreo del Monte.

I) CONTRATACIÓN PERSONAL: Se ha solicitado al ECYL subvención para la contratación de personas discapacitadas para la realización de obras y servicios de interés general, está pendiente de resolución.

2.- OBRA CEMENTERIO: Se informa que se ha adjudicado la 1ª Separata del Cementerio a la empresa HERRERO TEMIÑO S.A..

3.-SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: La empresa SOMACYL cambió la persona que tenía contratada para el mantenimiento de la EDAR y la ETAP y recientemente lo ha sacado a concurso el mantenimiento. Desde que se han producido dichos cambios se ha notado una mejoría en la prestación del servicio. No obstante, tal y como ha trasladado la nueva empresa de mantenimiento a SOMACYL es preciso realizar cambios en la potabilizadora porque tiene una capacidad limitada.

En cuanto al Ayuntamiento la gestión del cobro por consumo, tal y como establece la ordenanza se hará semestral y las mediciones trimestrales. Están puestos casi todos los contadores telemáticos, faltan unas cien acometidas. La intención es hacer la lectura el 1 de Julio, y en los que no esté instalado el dispositivo para lectura telemática se hará manual.

Terminada la exposición de asuntos, toma la palabra Dña. Raquel Contreras López para interesarse por el cambio de la playa de las piscinas, y saber si se trata también de los vasos.

Le contesta el Sr. Alcalde que no se trata de los vasos, sino de la zona que está entre los vasos y el vallado. En cuanto a los vasos, los técnicos que estuvieron el año anterior, dijeron que quizá no sea necesario el realizar el cambio de los mismos aún.

### **NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.**

No hay ningún asunto urgente que someter a consideración.

## **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra Dña. Raquel Contreras López para formular varias preguntas:

1ª) ¿Cómo va el expediente de contratación de personal para la biblioteca?

2ª) ¿En qué situación está el contrato del operario del polideportivo?

3ª) ¿Qué puede informarnos sobre la solicitud que realizó la Residencia sobre el consumo de agua?

4ª) ¿Qué nos puede decir sobre las diversas solicitudes que ha realizado la Directora del Colegio, sobre poner un portero automático, la tejavana, pintura, cornisa de entrada, humedades biblioteca?

5ª) ¿Qué nos puede contar sobre la visita al Director General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León?

Toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a contestar:

1ª) En cuanto a la plaza de la Biblioteca, decir que en las Bases se puso que formaban parte del Tribunal cargos políticos, y la Junta de Castilla y León nos requirió a que lo modificáramos, pues tiene que estar formado por técnicos. Tras lo cual hemos solicitado al Centro Coordinador de Bibliotecas que nos mande funcionarias para formar parte del Tribunal.

2ª) En cuanto al operario del polideportivo, el contrato actual es de interino, hasta que se saque la plaza, que intentaremos hacerlo lo antes posible.

3ª) En cuanto a la solicitud de la Residencia, decir que sigue pendiente de que sepamos el consumo de la misma, pues deben tener dificultades para transmitirlo. Eso mismo también nos pasa con alguna solicitud de Industriales.

4ª) En cuanto a los temas del Colegio, decir que ya le comunique a la Directora que disponer de un portero automático, no nos parece bien, porque o bien están en el patio cuidando a los niños o bien deberán fijar unas horas para visitas etc. Y en cuanto al resto de temas, decir que o bien son mejoras que no nos competen al Ayuntamiento, y que en todo caso hemos solicitado subvención a la Junta o a la Diputación, y es el tercer año que nos lo deniegan. No obstante, siempre que solicitan algún tema puntual se les manda al operario, pero lo que no podemos es disponer de un personal para que esté constantemente en el Colegio.

5ª) En cuanto a la visita realizada al Director General de Patrimonio, decir que para analizar el resultado de la visita, convocaremos una Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las 21:00 horas, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.



Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

EL Secretario-Interventor,

Fdo.: Antonio Miguel Arauzo González.

Fdo.: Luis Javier Fierro López.